



COMUNA DE ACEBAL

Dpto. Rosario - Pcia. de Santa Fe
cp 2109 - Asurmendi 665
Telefax (03469) 420020 / 420723
e-mail. comunaacebal@ri.com.ar

ORDENANZA 690/23 **Acebal, 30 de Noviembre de 2023**

VISTO:

Que la Ordenanza Tributaria vigente para el año 2023 N°639/22 en su Capítulo III DERECHO DE CEMENTERIO , dispone el valor de los nichos.

CONSIDERANDO:

Que dicho Capítulo queda desactualizado conforme a las últimas modificaciones en el derecho Tributario Nacional ;

Que es necesario efectuar correcciones en dicho Art, que estarán vigentes hasta la sanción de la Ord Tributaria 2024.

Por ello; la COMISIÓN COMUNAL DE ACEBAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Modifica el Cap III de la Ordenanza Tributaria 639/22 disponiendo un incremento del 30% en el valor de los nichos y parcelas.

ARTÍCULO 2°: La presente tendrá vigencia hasta la sanción de la Ordenanza Tributaria 2024.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: SILIANO-VANUCCI-ROMITI-Saccani